

Extracto del Decreto de 18 de agosto de 2023 del Ayuntamiento de Úbeda por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las empresas concesionarias del mercado de abastos que realicen alguna inversión en activos fijos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/713435>)

Primero.- Beneficiarios:

Empresas concesionarias del mercado municipal de abastos de Úbeda que estén ejerciendo la actividad en el momento de la solicitud.

Segundo.- Finalidad:

Financiar inversiones en activos fijos necesarios para el desarrollo de la actividad comercial.

Tercero.- Bases reguladoras:

Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Excmo. Ayuntamiento de Úbeda aprobada por acuerdo plenario de 29 de octubre de 2020 (BOP nº30 de 15 de febrero de 2021)

Cuarto.- Importe:

La dotación presupuestaria es de 30.000 euros, pudiéndose financiar hasta el 100% de la inversión siempre que exista crédito suficiente.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación de este extracto en el BOP de Jaén.

EL ALCALDE ACCTAL.